

Carta Trámite

27 de enero de 2021

A: Todos los Dentistas Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Normativa 21-0121-01 relacionada a Tarifa aplicable y Pagos del Código D1999 (Pago de Equipo de Protección Personal y Medidas de Seguridad para Procedimientos de Dentistería)

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 21-0121-01 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES establece lo siguiente en relación con el pago del código correspondiente al equipo de protección personal y medidas de seguridad en los procesos que llevan a cabo los dentistas:

- Durante el periodo del 1^{ro}. de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la tarifa aplicable al código D1999 es \$25.00
- A partir del 1^{ro}. de enero de 2021, la tarifa aplicable al código D1999 es \$14.51

FMHP llevará a cabo los ajustes correspondientes, para que el pago por este servicio sea consistente con las instrucciones impartidas, según el periodo de incurrencia correspondiente.

Le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 21-0121-01 para que se familiarice con las instrucciones impartidas por la ASES.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc



Carta Normativa 21-0121-01

21 de enero de 2021

A: ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs) CONTRATADAS PARA EL PLAN VITAL, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), MÉDICOS PRIMARIOS, DENTISTAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES

RE: TARIFA APLICABLE Y PAGOS DEL CODIGO D1999 (PAGO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROCEDIMIENTOS DE DENTISTERÍA)

Como es de su conocimiento, el 20 de noviembre de 2020, la ASES emitió la Carta Normativa 20-1106 informando sobre el proceso de negociación de primas con efectividad al 1 de julio de 2020 y la inclusión de los costos asociados a las medidas de sustentabilidad. Estas primas incluyen además el incremento a las tarifas dentales.

En la carta de referencia, la ASES se comprometió a evaluar alternativas actuariales para responder adecuadamente a la tarificación del código D1999. Este código corresponde al equipo de protección personal y medidas de seguridad para procedimientos dentales, ante el incremento de gastos operacionales que resultan por la pandemia del COVID-19.

Por la presente, la ASES notifica que durante el periodo de incurrencia desde el 1ero de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021, la tarifa aplicable al D1999 es de \$25.00. Para los servicios incurridos desde el 1ero de enero de 2021, la tarifa es de \$14.51. En consecuencia, requerimos a los MCOs que realicen los ajustes y/o cambios correspondientes, para que el pago por este servicio sea consistente con las instrucciones impartidas, según el periodo de incurrencia respectivamente. El MCO será responsable de reprocesar y/o ajustar las facturas pagadas sin mediar solicitud adicional a los proveedores dentistas.

Todos los MCOs deberán presentar a ASES en 5 días laborables, a partir de la fecha de esta comunicación, plan de trabajo con metodología y fechas para reprocesar facturas. El plan propuesto deberá completarse en o antes de 28 de febrero de 2021 y deberá incluir fecha estimada de pago al proveedor. Este requerimiento es extensivo a todas las facturas dentales por servicios incurridos desde el 1ero de julio de 2020, a las cuales les aplica el incremento de tarifas por procedimientos.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

